



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**ANUNCIO
TABLON EDICTAL**

La Alcaldía Presidencia ha dictado lo siguiente

DECRETO 246-A/2017

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Conductor-Perceptor, para el Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando las resoluciones municipales por las que se aprueban provisional y definitivamente la relación de aspirantes admitidos, se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración de ejercicios.

Considerando la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal, la celebración de las mismas y la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador emitida con fecha 14 de diciembre de 2016.

Considerando la diligencia de conformidad emitida a la propuesta de alcaldía por la Secretaría General con fecha 1 de febrero de 2017 y la conformidad de la Intervención de fecha 8 de febrero de 2017.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Base de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico, esta Alcaldía-Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO.-Declarar válido el procedimiento y aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Conductor Perceptor, para el Ayuntamiento de Barbastro y establecer, de conformidad con lo previsto en la Base Décima del Decreto de Alcaldía 1329/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, el siguiente turno de reserva o bolsa de trabajo correspondiente a los candidatos que han superado el proceso de selección:

Apellidos y Nombre	Puntuación Final Fase de Oposición	Puntuación Final Fase de Concurso	Calificación final
SALVATIERRA CABRERO, FERNANDO	52,83	23,00	75,83
CATALAN EDO, CARLOS	48,58	26,18	74,76



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

GARCIA GABAL, RAMÓN MIGUEL	53,67	20,00	73,67
FAULO LOPEZ, ANGEL	54,92	3,85	58,77
CALAHORRA ORTEGA, LUIS JAVIER	46,92	0,00	46,92
MONTIEL ARNAL, MIGUEL	46,75	0,00	46,75
PASCUAL HIGES, TEODORO	45,42	1,20	46,62

En Barbastro, a 20 de febrero de 2017.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 21 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Tricas Rivares

